



Actualización Normativa – Enero 2015

Provincia de Buenos Aires

- **Resolución N° 94/2014 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (B.O.: 23/01/2015)**

Establece que toda tarea de extracción de Sistemas de Almacenaje Subterráneo de Hidrocarburos (S.A.S.H.) o de Sistemas Aéreos de Almacenaje de Hidrocarburos (S.A.A.H.), incluyendo tanques, cañerías y accesorios, deberá efectuarse a través de un operador "in situ", habilitado por la autoridad de aplicación en el marco de la Ley N° 11.720 que regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales.

- **Resolución N° 881/2014 de la Autoridad del Agua (B.O.: 13/01/2015)**

Aprueba el calendario de vencimientos correspondiente al primer trimestre del año 2015, para la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes y para el Canon por Uso del Agua.

- **Resolución N° 897/2014 de la Autoridad del Agua (B.O.: 13/01/2015)**

Establece el reajuste de los aranceles de los análisis de laboratorio que la División Laboratorio de la Autoridad del Agua efectúa.

Provincia de Chubut

- **Ley N° XI-63 (B.O.: 16/01/2015)**

Crea el Área Natural Protegida "Los Altares", incorporándola al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas establecido mediante la Ley N° XI-18.

- **Resolución N° 97/2014 del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable (B.O.: 15/01/2015)**

Establece obligaciones para los operadores de sistemas de tratamiento de efluentes líquidos.

Provincia de Mendoza

- **Ley N° 8778 (B.O.: 20/01/2015)**

Establece las alícuotas, importes fijos, impuestos mínimos y valores correspondientes a los impuestos, tasas y contribuciones contenidos en el Código Fiscal de la Provincia para el año 2015.

Provincia de Río Negro

- **Decreto N° 9/2015 (B.O.: 22/01/2015)**

Reglamenta parcialmente el artículo 6° de la Ley N° 4.818 (cuyo texto fue modificado por la Ley N° 5.027), la cual establece las bases y condiciones para la renegociación de concesiones hidrocarburíferas, y en cuyo artículo se fija el destino y distribución de los fondos provenientes de dichas renegociaciones.

Asimismo, establece que los fondos que el Estado Provincial percibe en concepto de bonos fijos que sean coparticipados con los municipios, serán destinados a financiar exclusivamente en ese ámbito proyectos productivos, de equipamiento y de obra de infraestructura.

Especifica el procedimiento que deberán llevar adelante los municipios para presentar sus proyectos. A su vez, establece el modelo de acuerdo de la Ley N° 4.818.



- **Resolución N° 17/2015 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 29/01/2015)**

Aprueba el método para la determinación de las tasas ambientales destinadas a financiar el costo de las erogaciones asociadas con las contraprestaciones e insumos necesarios para llevar a cabo las funciones de control y fiscalización de la actividad hidrocarburífera.

- **Ley N° 5026 (B.O.: 12/01/2015)**

Adhiere a la Ley Nacional N° 27.007, que modifica la Ley Federal de Hidrocarburos N° 17.319 y la Ley Nacional N° 25.943.

- **Ley N° 5027 (B.O.: 12/01/2015)**

Modifica la Ley N° 4.818, en la que se establecen las bases y condiciones para la renegociación de concesiones hidrocarburíferas. A su vez, ratifica acuerdos de renegociación celebrados entre la Provincia de Río Negro y distintas empresas.

Provincia de Salta

- **Resolución N° 812/2014 de la Secretaría de Ambiente (B.O.: 14/01/2015)**

Aprueba el procedimiento para la presentación de proyectos de cambio de uso de suelo en áreas correspondientes a la categoría de conservación III del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.

Provincia de Santa Fe

- **Decreto N° 5242/2014 (B.O.: 29/01/2015)**

Reglamenta la Ley N° 13.372, que establece el Ordenamiento de los Bosques Nativos.

Provincia de Santiago del Estero

- **Resolución N° 385/2014 de la Dirección General de Minería, Geología y Suelos (B.O.: 30/01/2015)**

Implementa el Sistema Digital de Expedición de Guías Mineras, un registro de datos con el que contará la autoridad de aplicación, a fin de poder llevar un control actualizado de la actividad y otorgar los permisos correspondientes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- **Disposición N° 15/2015 de la Dirección General de Control Ambiental (B.O.: 30/01/2015)**

Crea el Móvil de Prevención Ambiental, que estará encargado de prevenir, controlar, fiscalizar y verificar el cumplimiento de toda la normativa ambiental. Establece las funciones y los procedimientos que deberá llevar a cabo.

- **Disposición N° 20/2015 de la Dirección General de Control Ambiental (B.O.: 30/01/2015)**

A fin de tener un control que permita identificar el estado del parque automotor, controlando así las emisiones contaminantes, establece la obligación de presentar una declaración jurada para todos los vehículos y/o unidades fuentes de contaminación móviles de: (i) altura mayor a 2,10 metros o rueda doble - 2 ejes; (ii) altura menor a 2,10 metros - 3 y 4 ejes; (iii) altura mayor a 2,10 metros o rueda doble - 3 y 4 ejes; (iv) de 5 y 6 ejes; (v) de 7 ejes.

- **Resolución N° 32/2015 de la Agencia Gubernamental de Control (B.O.: 23/01/2015)**

Incorpora los códigos de respuesta rápida "QR" en las tarjetas identificatorias de extintores/matafuegos. Determina que el régimen de tarjetas de identificación de extintores anterior al establecido por la Resolución N° 5/2010 finaliza el día 16 de enero de 2015. Sin embargo, las tarjetas de ese régimen que estuvieren en poder de los inscriptos no pierden su validez hasta el día 30 de abril de 2015.

Establece un nuevo Sistema de Administración de Tarjetas de Identificación de Extintores, en el cual los inscriptos en el "Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Extintores (Matafuegos) y equipos contra Incendios"



deberán informar toda acción de fabricación, mantenimiento y/o recarga de extintores, para así obtener la respectiva tarjeta de identificación.

● **Disposición N° 215/2015 de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos (B.O.: 23/01/2015)**

Establece el Reglamento para la inscripción en el Registro de Fabricantes, Reparadores, Instaladores y Mantenedores de Instalaciones Fijas contra Incendios, por parte de las personas físicas y jurídicas que desarrollen la actividad.

Provincia de Santa Fe

● **MUNICIPIO DE ROSARIO - Decreto N° 115/2015 (B.O.: 14/01/2015)**

Reglamenta el procedimiento que establece la renovación de habilitaciones, ampliaciones, transferencias y nuevas radicaciones de toda actividad productiva, en lo que se refiere al uso del suelo regulado por la normativa vigente.

Provincia de Córdoba

● **MUNICIPIO DE MARCOS JUÁREZ – Ordenanza N° 2455/2015 (B.O.: 14/01/2015)**

Establece que los contribuyentes responsables del pago de la Contribución por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad comercial, industrial, agropecuaria y de servicios, deben abonar tres anticipos mensuales que serán considerados como pago a cuenta del monto anual que se establezca en la Ordenanza Impositiva para el año 2015.

Asimismo, fija un incremento del 25% en los importes establecidos en los artículos: (i) N° 26 al N° 39; (ii) N° 43 al N° 48 inc. b, c, d, e y f; (iii) N° 53 al N° 79; (iv) N° 81; todos ellos de la Ordenanza General Impositiva N° 2384/2014.

Por consultas o mayor información contactarse con Catalina Cavanagh (cc@rmlex.com / 4010-5033).